REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA

Radicado: 110014003016 2023 00106 00

Demandante: JHON MAURICIO JUNCO TRIANA Demandado: MANUEL CABEZA PEREZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, 1 se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* a la abogada **SANDRA LIZETH JAIMEZ JIMENEZ.**

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas al abogado **OSCAR FAVIAN DIAZ DUCUARA**, c.c. 1.110.177.767 y T.P. No. 395.010 C.S.J., quien puede ser localizado en la Avenida 28 No. 39 B – 03 de Bogotá, o en el correo electrónico ABOGADO14@ABOGADOSCAC.COM.CO.² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ JUEZ

_

¹ Dto pdf 56 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01448-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa09caeef8e8346abdb1fff5cf6f840e8ecd355c3c50aa2928da389a141ce489

Documento generado en 06/03/2024 10:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica